



CIRCULAR – XVII TEC

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL Y SÓFBOL



NORMATIVA ESPECÍFICA

“PLAY-OFF LIGA SENIOR DE BÉISBOL DE MADRID 2018”

Para aquellos puntos que no se haga mención en la citada Normativa Específica, serán de aplicación las Bases Generales de Béisbol de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol, y como segunda opción las de la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol.

1.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS: 9 entradas o **3 horas**.

Tres horas y cincuenta minutos después del comienzo del encuentro no se abrirá ninguna entrada más, limitándose a terminar la que está en juego.

Si completada la séptima entrada existe una diferencia de diez o más carreras a favor del equipo visitante, o completada la primera mitad de la séptima entrada esta diferencia es a favor del equipo local, el encuentro se dará por finalizado. En todo caso, el encuentro se dará por finalizado, después de la séptima entrada, cuando exista en el marcador una diferencia de diez o más carreras a favor del equipo al que corresponda su turno al bate. El mismo criterio se aplicará a partir de la quinta entrada cuando exista en el marcador una diferencia de quince o más carreras a favor del equipo al que corresponda su turno al bate.

En estos dos últimos casos se entiende que si la diferencia se produce a favor del equipo visitante en el transcurso de la mitad de la entrada en la que corresponde a éste su turno al bate, el criterio expuesto sólo podrá aplicarse una vez finalizada la entrada correspondiente.

- 1.1. Ningún encuentro podrá finalizar empatado. Para ello se jugarán tantas entradas adicionales como sean necesarias para deshacer el empate.
- 1.2. Si un equipo pierde algún partido por for fait en los supuestos establecidos en la regla 4.15 del Reglamento Oficial de Juego, perderá la eliminatoria y/o la serie final.

2.- DESEMPATES:

2.1. En el caso de producirse un empate en los dos primeros juegos se jugará un tercer y definitivo que establecerá el CAMPEÓN DE LA LIGA MADRILEÑA DE BÉISBOL SENIOR 2010.

2.2 En el caso en el que el primer juego de la serie se resolviera por for fait en aplicación de los supuestos de la regla 4.15 del Reglamento Oficial de Juego, no se jugarán más partidos perdiendo el equipo infractor la eliminatoria del play off y/o la serie final

3.- APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

3.1. Deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o por mal estado del terreno de juego. Los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Árbitro Principal y/o la Organización



en cuanto a una suspensión temporal o aplazamiento de los encuentros y su continuación y nuevo horario de reanudación de los mismos.

3.2. Si después de haberse puesto todos los medios no puede terminarse el encuentro y se hubieran completado cinco entradas, o cuatro y media si el equipo local lleva ventaja, se dará por terminado el encuentro con el resultado de la última entrada completa o el de la primera mitad de la quinta si el equipo local llevaba ventaja y no se ha completado la quinta entrada.

4.- UNIFORMIDAD

4.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

5.- LICENCIAS Y SEGURO DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Todos los participantes deberán poseer licencia federativa con la FMBS antes de finalizar **la mitad de la temporada** regular. La federación facilitará a los equipos, árbitros y anotadores los roster de los jugadores que pueden jugar la serie de los Play-off.

Para ello, además de los D.N.I. o pasaportes de jugadores y técnicos, media hora antes del comienzo del encuentro, deberán entregar en la cabina de anotación un listado con los números de licencias federativas emitido por la Federación correspondiente.

5.2. No se permitirá la estancia en el terreno de juego a personas sin licencia federativa.

5.3. La Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol no se hace responsable de ningún accidente deportivo sufrido durante la participación en este Trofeo, ya que todos los participantes poseen un correspondiente Seguro Deportivo.

6.- BOLA DE JUEGO OFICIAL

6.1. La pelota oficial de juego se determinará al inicio de la competición.

6.2. La FMBS facilitará 6 unidades al equipo local antes del comienzo de cada encuentro.

6.3. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, conforme a las Reglas Oficiales de Juego.

6.4. Si un encuentro tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, el equipo local perderá automáticamente el encuentro si no hubiera hecho todo lo posible para recuperar las pelotas que salgan del terreno de juego.

6.5. En todo caso la FMBS tendrá en reserva, en el campo pelotas suficientes para cubrir cualquier contingencia. Pero si las previsiones de la FMBS no fueran suficientes y el equipo local no hubiera hecho todo lo posible para recuperar las pelotas que salgan del terreno de juego, este perderá el partido.